



Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA REGULACIÓN: | PROGRAMA COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR 2024 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX: | 2023-12-29 |
| FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: | 2024-01-01 |
| AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN: | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México |
| TIPO DE REGULACIÓN: | Programas |
| OBJETO DE LA REGULACIÓN: | CONTRIBUIR AL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL APOYO A 102 COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR, MANEJADOS POR APROXIMADAMENTE 329 FACILITADORES INTEGRADOS EN COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA SOCIAL, PARA ENTREGAR APROXIMADAMENTE 5,800,000 APOYOS ALIMENTICIOS (RACIONES) DE COMIDA CALIENTE NUTRITIVA Y SALUDABLE A APROXIMADAMENTE 100,000 PERSONAS USUARIAS (FIJAS Y FLOTANTES) AL MES, QUE HABITAN Y/O TRANSITAN EN UNIDADES TERRITORIALES CON ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL (IDS) MUY BAJO, BAJO Y MEDIO. |
| MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN: | Igualdad e Inclusión |
| SUJETO REGULADO: | Ambos |
| TIPO DE REGISTRO: | REGULACIONES |
| ENLACE/LINK: | https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/658/ee1/682/658ee16821d2f245430820.pdf |
| FOLIO DE BAJA | B-03-561-2025 |